



entendidos por estos señores de la Real Audiencia de Santo Domingo de las partes de las Indias que se refieren en el presente Real Cédula de su Magestad para que se cumpla lo que en ella se contiene.

Y en virtud de lo que en el Real Cédula de su Magestad de 17 de Mayo de 1763 se contiene, se mandó a los señores oidores de esta Real Audiencia de Santo Domingo, para que se cumpla lo que en ella se contiene, y para que se cumpla lo que en ella se contiene, y para que se cumpla lo que en ella se contiene.

Estadística de los gastos de cultura. Se vio una Real Cédula de su Magestad de 17 de Mayo de 1763, en la que se manda a los señores oidores de esta Real Audiencia de Santo Domingo, para que se cumpla lo que en ella se contiene, y para que se cumpla lo que en ella se contiene, y para que se cumpla lo que en ella se contiene.

Resos y medidas. Se vio una Real Cédula de su Magestad de 17 de Mayo de 1763, en la que se manda a los señores oidores de esta Real Audiencia de Santo Domingo, para que se cumpla lo que en ella se contiene, y para que se cumpla lo que en ella se contiene, y para que se cumpla lo que en ella se contiene.

